

ACTA IME 23-03-12

En el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 23 de marzo del año 2012, se llevó a cabo en 2ª Convocatoria, en la Sala de Juntas del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), ubicada en la calle Robert Bosch sin número, Zona Industrial Toluca, Toluca de Lerdo, Estado de México; la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), presidida por el Lic. Justino Antonio Mondragón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- IV. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - Presentación del Lic. Luís Enrique Neira Sánchez, como Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
 - Aprobación del Informe Anual de actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2011.
 - Lectura del Dictamen de Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2011 por el Despacho de Auditoría Externa.
 - Lectura del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 por el Despacho de Auditoría Externa.
 - Lectura del Dictamen de Comisario.
 - Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2011 para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
 - Solicitud de ADEFAS 2011.
 - Presentación de la asignación presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal del año 2012.
 - Aprobación del Programa Operativo Anual 2012.
 - Aprobación del Programa Anual de Contratación de Servicios 2012.
 - Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2012.
 - Autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos.

Página 1 de 17



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

- Autorización para realizar gestiones ante la Secretaría de Finanzas para realizar una Ampliación No Líquida.
- V. Asuntos en cartera.
 - Seguimiento de acuerdos.
- VI Asuntos Generales.
- I. El Presidente del Consejo dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor; acto seguido instruyó al Secretario del Consejo verificar la asistencia y certificar el quórum para la validez de la presente sesión.

El Secretario del Consejo Directivo dio lectura a la lista de los integrantes presentes:

Lic. Justino Antonio Mondragón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo;

Lic. Rafael Velasco Ortiz, Representante Suplente de la Dirección General de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico;

Lic. Gisela Fernández Bobadilla, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez González, Representante Suplente de la Secretaría del Trabajo;

Lic. Eduardo Gonzalo Herrera Galicia, Representante de Nacional Financiera en el Estado de México;

Lic. Laura González Hernández, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca;

Mtro. Enrique Maza Coter, Representante Suplente de la Universidad Autónoma del Estado de México;

Ing. Gustavo Maza Coter, Representante Suplente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Estado de México;

Página 2 de 17



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

C.P. Angélica María Moreno Sierra, Comisario del Consejo Directivo; y

C. Pablo Alejandro Torres Martínez, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Secretario del Consejo Directivo.

Acto seguido, el Secretario certificó que se contaba con el quórum legal para sesionar, con base en el registro de asistencia, para que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal. El Presidente declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día.

- II. En desahogo al Segundo punto, el Secretario del Consejo Directivo dio lectura al Orden del Día, y del cual se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/034/001

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Orden del Día, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo para la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 23 de marzo del año 2012.

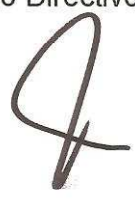
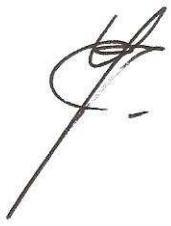
- III. Se procedió a desahogar el Tercer punto, que se refiere a la Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. El Secretario comentó que en virtud de que se les envió mediante oficio 208E1A000/0004/2012, de fecha 11 de marzo del año en curso, el proyecto de Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, para sus comentarios pertinentes, y al no haberse realizado comentarios a la misma, se solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno se omita su lectura y se consulte la aprobación de la misma. Al respecto se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/034/002

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 20 de diciembre del año 2011.

- IV. Acto seguido se procedió a desahogar el Cuarto punto, que se refiere a la Discusión y Resolución de los asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.

Página 3 de 17



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

- Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo informó de la renuncia del Lic. Octavio Martínez Castelan, al cargo de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Organismo, por lo que realizó la presentación del Lic. Luís Enrique Neira Sánchez, al cargo de Jefe la Unidad de Apoyo Administrativo, mencionando que se anexó a la presente carpeta su Currículum Vitae. De lo anterior, el Consejo se pronuncio como sigue:

ACUERDO IME/034/003

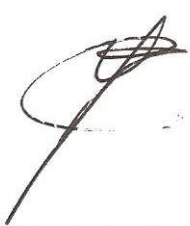
El Consejo Directivo se da por enterado de la renuncia del Lic. Octavio Martínez Castelan, al cargo de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, y del nombramiento del Lic. Luís Enrique Neira Sánchez, al cargo de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.

- Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Secretario del Consejo, presentó para la aprobación del Órgano de Gobierno, el Informe Anual de Actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, destacando el avance en los siguientes programas: 1.- Se capacitaron a 8,312 emprendedores de los 3,100 programados; 2.- Se capacitaron a 945 empresarios de los 850 programados; 3.- Se beneficiaron a 409 empresas por Consultoría Especializada de las 250 programadas; 4.- Se evaluaron 250 Planes de Negocio de los 250 programados; 5.- Se realizaron 3 Foros de los 2 programados; 6.- Se generaron 367 empresas de las 478 programadas; 7.- Se otorgaron 88 créditos del programa Capital Semilla de los 36 programados; 8.- Se otorgaron 27 créditos del programa Proyectos Productivos de los 10 programados; 10.- Se otorgaron 55,970 apoyos del programa Premio al Compromiso de los 50,000 programados; 9.- Se otorgaron 322 créditos del programa Compromiso con Emprendedoras de los 1,000 programados; y 10.- Se beneficiaron a 522 empresas por el programa Apoyar a empresarios en su gestión crediticia de los 900 programados. A este respecto, el Órgano de Gobierno se pronunció como sigue:

ACUERDO IME/034/004

El Consejo Directivo aprueba el Informe Anual de Actividades rendido por el C. P. Alejandro Torres Martínez, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual contiene datos y estadísticas desarrolladas durante el año 2011.

Página 4 de 17



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

- Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Secretario del Consejo consultó a los Vocales si le concediera el uso de la palabra al C.P. Daniel Hernández Sánchez, Socio Director del Despacho Guía Contadores y Consultores, S.C., para que diera lectura al Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre 2011; al respecto, el Despacho comentó lo siguiente: *"Hemos examinado los Estados Financieros del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2011, y por el periodo que terminó en esta fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 7 de marzo de 2012, conteniendo una opinión sin salvedades. En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto de dicho Organismo, por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2011. Los Estados de referencia fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión. Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, Estado de Avance Presupuestal y Programático de Ingresos y el de Egresos fue realizado de acuerdo con las Normas Procedimientos y Normas para Atestiguar Aceptadas en México; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales y programáticos significativos utilizados por la administración en la preparación de esos estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen. En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio programático, presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado al Instituto Mexiquense del Emprendedor, Organismo Público Descentralizado, por el año que terminó al 31 de diciembre, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable."* Al respecto, se tomó el siguiente:



Página 5 de 17



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACUERDO IME/034/005

El Consejo Directivo se da por enterado del Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre 2011 (Definitivo) del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoría Externa Guía Contadores y Consultores, S.C., conteniendo una opinión sin salvedades.

- En el desahogo del presente punto, el Secretario del Consejo solicitó nuevamente se le concediera el uso de la palabra al C.P. Daniel Hernández Sánchez, Socio Director del Despacho Guía Contadores y Consultores, S.C., para que diera lectura al Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre 2011; al respecto, el Despacho de Auditoría Externa comentó lo siguiente: *"Hemos examinado el Estado de posición Financiera del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Organismo Público Descentralizado, al 31 de Diciembre del 2011 y 2010, y los Estados de actividades, de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivos y de Variaciones en la Hacienda Pública, que les son relativos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas, Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases aplicables al Organismo a que se refiere la nota 2 a los Estados Financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables conforme al Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicable al ejercicio que se audita, de las estimaciones significativas efectuadas por el Organismo y de la presentación de dichos estados financieros tomados en su conjunto. Considerando que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen. En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los resultados de sus actividades, los cambios en la situación financiera en base a efectivo y las variaciones en la Hacienda Pública, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad*

Página 6 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

con las bases contables antes mencionadas". Al respecto, el Consejo Directivo pronuncio el siguiente:

ACUERDO IME/034/006

El Órgano de Gobierno se da por enterado del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre 2011 (Definitivo) del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoría Externa Guía Contadores y Consultores, S.C.

- Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno, se le concediera el uso de la palabra a la C.P. Angélica María Moreno Sierra, Comisario del Consejo Directivo; al respecto, comentó lo siguiente: *"Se asistió a las sesiones del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) a las que se convocó durante el ejercicio 2011, por lo que se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por el Órgano de Control Interno; acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen. Se llevaron 3 sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE). Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, Guía Contadores y Consultores, S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre de 2011, del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de ese Honorable cuerpo colegiado las siguientes: CONSIDERACIONES: 1.- Se sugiere mejorar los mecanismos de control en el manejo de Recursos Federales y en los fondos Fideicomitidos que coadyuvan en el ejercicio de los recursos de manera eficiente; así como el cumplimiento de sus objetivos, se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado se acuerde la fecha de presentación de dichos mecanismos por parte del Director General en el Seno de este Consejo; 2.- Se exhorta a implementar el control preventivo durante la operación de los principales procesos del Instituto, aplicando herramientas que nos proporciona el Modelo Integral de Control Interno (MICI), para lograr de manera más eficiente y eficaz los objetivos trazados.; y 3.- Se requiere brindar puntual atención a las*

Página 7 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

observaciones y sugerencias del órgano de Control Interno, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor. De las Consideraciones anteriores, se solicita a este Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total conclusión. Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Instituto Mexiquense del Emprendedor, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismo Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma." De lo anterior, el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO IME/034/007

Los Consejeros se dan por enterado del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre del año 2011 del Instituto Mexiquense del Emprendedor; asimismo se solicita al Director General del Instituto atender las tres consideraciones del citado Dictamen hasta su total conclusión.

- En el desahogo del presente inciso, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno se le concediera el uso de la palabra al Lic. Luís Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo para que explique a los presentes la solicitud de aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre 2011; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo hizo la presentación de los Estados Financieros y Avance en el Ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2011, y solicitó al Órgano de Gobierno su autorización para la publicación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", toda vez que ya fueron dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa y la Comisario del Consejo. De lo anterior, los consejeros pronunciaron el siguiente:

Página 8 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACUERDO IME/034/008

Los Consejeros aprueban por unanimidad los Estados Financieros y el Avance en el Ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2011, y se autoriza al Director General del Instituto, realizar los trámites correspondientes para la publicación de los Estados Financieros en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

- Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que procediera a explicar a los presentes en qué consiste la solicitud de autorización para realizar una Ampliación no Líquida. Sobre el particular, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo refirió que con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 292 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que "El presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente en el capítulo de deuda pública, las asignaciones destinadas a cubrir totalmente el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior". En tal virtud, se solicita la autorización del Consejo Directivo, para que el Director General del Instituto, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para la aprobación de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$28,520,891.38 (Veintiocho millones quinientos veinte mil ochocientos noventa y un pesos 38/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en la contabilidad al cierre del ejercicio 2011 (ADEFAS), para ser cubiertos en el presente ejercicio fiscal, mismos que se integran por los siguientes dos rubros: 1.- Gasto Corriente por un monto de \$17,520,319.58 (Diecisiete millones quinientos veinte mil trescientos diecinueve pesos 58/100 M.N.); y 2.- Gasto de Inversión Sectorial por un monto de \$11,000,571.80 (Once millones quinientos setenta y un pesos 80/1200 M.N.). De lo anterior, se derivo el siguiente:

ACUERDO IME/034/009

Los Consejeros autorizan al Director General del Instituto realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para la aprobación de una ampliación no líquida por la cantidad de \$28,520,891.38 (Veintiocho millones quinientos veinte mil ochocientos noventa y un pesos 38/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en la contabilidad al cierre del ejercicio 2011 (ADEFAS).

 Pagina 9 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

- En este rubro el Secretario del Consejo hizo del conocimiento al Órgano de Gobierno, el oficio con número de referencia 203A-0002/2012, de fecha 05 de enero del presente año, signado por el M. en A. Raúl Murrieta Cumimings, Secretario de Finanzas, mediante el cual comunicó la asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal del año 2012, la cual asciende a la cantidad de \$26'763,103.00, (Veintiséis millones setecientos sesenta y tres mil ciento tres pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto de \$22'117,143.00 (Veintidós millones ciento diecisiete mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 "Materiales y suministros" por un monto de \$603,298.00 (Seiscientos tres mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de \$4'042,662.00 (Cuatro millones cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.); y por último, el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas" por un monto de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). Al respecto, el Órgano de Gobierno tomó el siguiente:

ACUERDO IME/034/010

El Órgano de Gobierno se da por enterado de la asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal del año 2012, la cual asciende a la cantidad de \$26'763,103.00, (Veintiséis millones setecientos sesenta y tres mil ciento tres pesos 00/100 M.N.)

- Acto seguido el Secretario del Consejo presentó para su aprobación el Programa de Trabajo para el ejercicio 2012, con las siguientes metas: Brindar asesoría y capacitación a 2,500 emprendedores; Brindar asesoría y capacitación a 400 empresas; Brindar Consultoría Especializada a 230 empresas; Brindar Apoyo para la Aceleración de 20 Empresas; Evaluar 250 Planes de Negocio; Realización de 2 Foros; Incubación de 450 empresas mediante el programa Fortalecimiento del Sistema Estatal de Incubadoras; Otorgar 36 créditos a emprendedores (Capital Semilla); Otorgar 10 créditos a empresarios (Proyectos Productivos); Otorgar 1,000 Microcréditos; Apoyar financieramente a 50,000 emprendedores (Premio a Tu Gran Esfuerzo); Apoyar a 1,500 empresarios en su gestión crediticia; Realizar 7 Auditorias; Realizar 1 Evaluación; Realizar 47 Inspecciones y Testificaciones; Participar en 15 reuniones de Órganos de Gobierno y Colegiados; y por último, Implementar 1 proyecto de Modelo Integral de Control Interno (MICI). Al respecto se tomo el siguiente:

Página 10 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACUERDO IME/034/011

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Trabajo para el ejercicio 2012 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2012, con la salvedad de tramitar ante la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, el cambio del nombre de la meta "Apoyar Financieramente a Emprendedores (Premio al Compromiso)" por el de "Apoyar Financieramente a Emprendedores (Premio a Tu Gran Esfuerzo)" en su Manual de procedimientos.

- En este rubro el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización del Programa de Contratación de Servicios 2012; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Que para el presente ejercicio se tienen programadas dos Adjudicaciones Directas: La primera de ellas para seguros y fianzas para vehículos y bienes muebles, con cargo al Capítulo 3000 por un monto de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; y la Segunda de ella para la Reparación y mantenimiento de inmuebles por un monto de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/034/012

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Contratación de Servicios 2012 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2012.

- Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se le cediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de aprobación del Programa de Adquisición de Bienes 2012; al respecto, el Lic. Neira comentó que para el ejercicio 2012 se tienen programadas tres adjudicaciones de bienes, las cuales son: 1.- Adjudicación Directa de Materiales y útiles de oficina por un monto de \$113,000.00 (Ciento trece mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al Capítulo 2000 en el Tercer Cuatrimestre del año; 2.- Adjudicación Directa de Materiales de limpieza por un monto de \$20,098.00 (Veinte mil pesos con noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), con cargo al Capítulo 2000 en el Tercer Cuatrimestre del

Página 11 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

año; y 3.- Adjudicación Directa por un monto de \$127,000.00 (Ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.); al respecto, el Órgano de Gobierno se pronuncio como sigue:

ACUERDO IME/034/013

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Adquisición de Bienes 2012 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2012.

- Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, se concediera el uso de la palabra al jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 83 del Manual de Normas y Procedimientos para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se solicita autorización al H. Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en la aplicación tres adecuaciones presupuestales internas, como se detalla a continuación: La Primera de ellas consistió en dar suficiencia presupuestal por un monto \$173,634.46 (Ciento setenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), a las partidas 1321 "Prima Vacacional", 1322 "Aguinaldo", 1324 "Vacaciones no Disfrutadas por Finiquito", 1346 "Gratificación por Convenio", 1511 "Cuotas para Fondo de Retiro", 1811 "Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal", recursos para cubrir el pago por finiquitos de dos servidores públicos y 1711 "Reconocimiento a Servidores Públicos", para cubrir el pago de cuatro reconocimientos a servidores públicos por fin de año; la Segunda ellas para dar suficiencia presupuestal por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 2141 "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos", recursos para cubrir la compra adicional de materiales y útiles para equipo de cómputo derivado de la incorporación de Bienes Informáticos del Ideal Activo Fijo del IME; y la tercera y última de ellas para dar suficiencia presupuestaria por un monto de \$95,767.00 (Noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), a las partidas 311 "Servicio de Energía Eléctrica", recursos para cubrir el servicio de consumo de energía eléctrica; 3841 "Exposiciones y Ferias", 3721 "Gastos de Traslado por Vía Terrestre", 3361 "Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Reproducción de Documentos Oficiales", recursos para cubrir el pago de los gastos por participación del IME en la Semana Nacional PyME 2011, en el Centro de Convenciones

Página 12 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

BANAMEX, que se integran por un stand, Traslado del personal del IME y trípticos para la difusión de los programas que maneja el IME en dicho evento; y 3231 "Arrendamiento de Equipo de y Bienes Informáticos", recursos necesarios para cubrir el pago del Servicio de Fotocopiado del Instituto Mexiquense del Emprendedor. De lo anterior, el Consejo se pronunció como sigue:

ACUERDO IME/034/014

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad realizar los Traspasos Presupuestales internos de conformidad con lo expuesto en la Carpeta de Trabajo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 23 de marzo de 2012.

- Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó a los Integrantes del Órgano de Gobierno, se le concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización de una ampliación no líquida para la adquisición de tres vehículos y equipo de cómputo; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó los siguientes antecedentes: El primero de ellos se relaciona con el Acuerdo IME/026/06, aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el 20 de septiembre de 2010, donde se solicitó la autorización del Consejo Directivo para la aprobación de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$1'110,000.00 (Un millón ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de equipo de cómputo por un monto aproximado de \$767,224.42 (Setecientos sesenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos 42/100 M.N.) y 3 vehículos por un monto aproximado de \$341,400.00 (trescientos cuarenta y uno mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); el segundo de ellos se relaciona con el oficio con número de referencia 203200/2306/2011, girado al maestro en finanzas Francisco González Zozaya, Subsecretario en Planeación y Presupuesto, donde se autoriza al Instituto Mexiquense del Emprendedor, una ampliación presupuestal no líquida, el cual fue recibido los últimos días del mes de noviembre, y autorizado solo para el ejercicio fiscal 2011. Derivado de lo antes mencionado y con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio fiscal 2012, el cual establece "La Secretaría de Finanzas podrá autorizar a las entidades públicas ampliaciones con cargo a sus disponibilidades", se solicita la autorización del Consejo Directivo, para que el C. Director General del Instituto,

Página 13 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

realice las gestiones necesarias ante la citada Dependencia, para la reprogramación de una ampliación presupuestal no liquida por la cantidad de \$1'445,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), recursos que se tomarán de los ahorros presupuestales del Instituto de años pasados de su Capítulo 1000 Servicios Personales, para la adquisición de 12 (doce) Laptops, 15 (quince) Computadoras de Escritorio, 3 (tres) Impresoras Láser a color de alto rendimiento, 24 (veinticuatro) Cartuchos para impresora Láser a color, 3 (tres) Impresoras Láser blanco y negro de alto rendimiento, 6 (seis) cartuchos para impresora Láser y negro, 4 (cuatro) Escáner, 15 (quince) Reguladores no break, por un monto aproximado de \$465,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Cabe hacer mención que con fecha 16 de octubre de 2008, 07 de abril de 2010 y 08 de agosto de 2011, se sufrió el robo de tres unidades marca Nissan Tsuru, modelos 1998, 2002 y 2002 recibiendo por parte de la Compañía AXA, la indemnización de \$23,474.00 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$30,943.00 (Treinta mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) y \$31,232.00 (Treinta y un mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) respectivamente, sin que a la fecha se hayan sustituido por no tener presupuesto autorizado en el Capítulo 5000; motivo por el cual se solicita la autorización del Consejo Directivo para que el C. Director General del Instituto realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la reprogramación de una ampliación no líquida. Al respecto, el Consejo Directivo pronunció el siguiente:

ACUERDO IME/034/015

Los Consejeros autorizan al Director General del Instituto realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para la adquisición del equipo de cómputo y tres vehículos, de conformidad con lo expuesto en la Carpeta de Trabajo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo el Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el 23 de marzo de 2011.

- V. Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo procedió a desahogar el punto número cinco, que se refiere a los Asuntos en Cartera.
- Con relación a este apartado, el Secretario del Consejo Directivo informó el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en las anteriores Sesiones de Consejo Directivo, mencionando lo siguiente:

Página 14 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

El ACUERDO IME/033/004, se encuentra en PROCESO, se dará cumplimiento con la formalización del Acta de Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, para dar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Recursos Materiales.

El ACUERDO IME/05E/004, se tiene por CUMPLIDO, al haber autorizado la Secretaría de Finanzas, la reconducción de la meta "Apoyo a Empresarios en su Gestión Crediticia", la cual disminuyó de 1,500 empresas a 900.

El ACUERDO IME/031/005, se encuentra en PROCESO de análisis para su aprobación por parte de Contaduría Gubernamental.

ACUERDO IME/034/016

El Consejo Directivo se da por enterado del estado que guardan los Acuerdos tomados en las Sesiones del Órgano de Gobierno, dándose por concluido el Acuerdo IME/05E/004.

- VI. En el apartado de Asuntos Generales, el Presidente en funciones preguntó a los Consejeros sobre si existiera algún otro asunto que tratar; al respecto, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación del Consejo Directivo la ejecución de 2 proyectos de Consultoría Especializada y 1 de Aceleración de Empresas, con fundamento en el procedimiento denominado: "Aprobación del Programa de Consultoría y Aceleración de Empresas" del Departamento de Asesoría y Capacitación, adscrito a la Dirección de Innovación y Competitividad del IME, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 29 de agosto de 2011. Los cuales tienen los siguientes alcances: 1.- Aceleradora de Negocios IDEARSE- Anáhuac, Proyecto Estado de México, que beneficiará a 50 empresas y conservará 1,900 empleos, con una aportación estatal de \$2,500,000.00 y del Fondo PyME por un monto de \$2,500,000.00; 2.- Programa de Consultoría para microempresas 3.0, que beneficiará a 70 empresas y conservará 210 empleos, con una inversión estatal de \$999,978.00 y del Fondo PyME por un monto de \$999,978.00; y 3.- Programa de Consultoría para el Desarrollo de Habilidades Empresariales MiPyMEs 2012, que beneficiará a 153 empresas y conservará 550 empleos, con una inversión estatal de \$1'499.706.00 y del Fondo PyME por un monto de \$1'499.706.00.

Al respecto, el Consejo Directivo se pronunció como sigue:

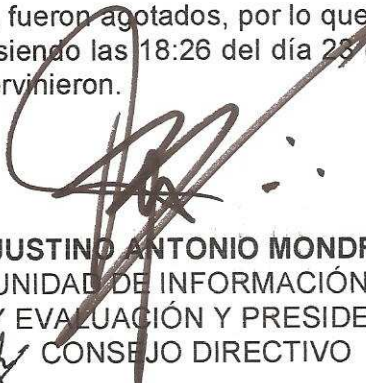
Página 15 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACUERDO IME/034/017

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la ejecución de dos proyectos de Consultoría Especializada y uno de Aceleración de Empresas, de conformidad con lo expuesto en la Carpeta de Trabajo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el 23 de marzo del año 2012.

No habiendo puntos adicionales, el Secretario del Consejo certificó que los puntos del Orden del Día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, fueron agotados, por lo que el Presidente declaró Clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18:26 del día 28 de marzo del 2012, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.



LIC. JUSTINO ANTONIO MONDRAGÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



LIC. GISELA FERNÁNDEZ BOBADILLA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO



C.P. IVONNE ELIZABETH RAMÍREZ
GONZÁLEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

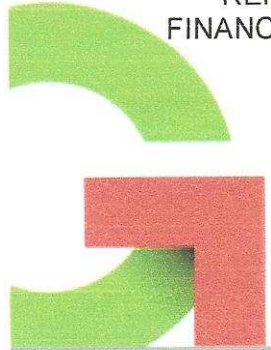


LIC. EDUARDO GONZALO HERRERA
GALICIA
REPRESENTANTE DE NACIONAL
FINANCIERA EN EL ESTADO DE MÉXICO

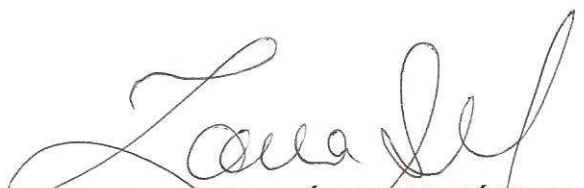


LIC. RAFAEL VELASCO ORTIZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
EMPRESARIAL

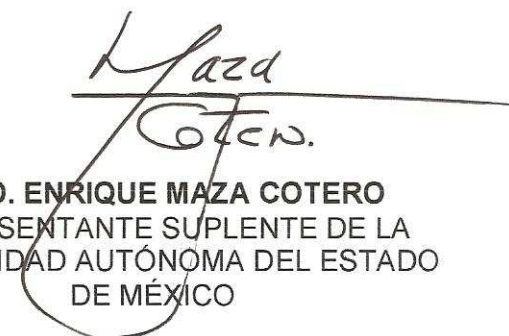
Página 16 de 17



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE DE
TOLUCA



MTRO. ENRIQUE MAZA COTERO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE MÉXICO



ING. GUSTAVO MAZA COTERO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
LA TRANSFORMACIÓN, DELEGACIÓN
ESTADO DE MÉXICO



C. P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO



C. PABLO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE
2012.